



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
ÁREA PERSONAL

DECRETO N° 3.114

**MAT: ENCASILLA PLANTA TÉCNICOS,
A ROBERTO QUINTANA INOSTROZA
LEY N°20.922 DEL 25.05.16.-**

Laja, 27 de abril de 2017.-

VISTOS:

- 1) Oficio N°007315 de fecha 17-04-2017 de la Contraloría Regional de la República que instruye regularizar situación de Roberto Quintana Inostroza.-
- 2) Lo establecido en el artículo 1° y 8° Transitorio de la ley N°20.922 del 25.05.16 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la SUBDERE
- 3) MIN. INT: (ORD.) N° 2.779 de fecha 25.07.16 interpretación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa respecto a la aplicación de la Ley N°20.922 de fecha 25.05.16.-
- 4) MIN. INT: (ORD.) N° 2.850 de fecha 01.08.16 Oficio SUBDERE informa sobre Aplicación de la Ley N°20.922 de fecha 25.05.16.-
- 5) El DFL187-19.321 de fecha 08.08.94 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.09.94 que fija la Planta del Personal de la Municipalidad de Laja, y sus modificaciones posteriores.
- 6) Decreto Alcaldicio N°1.080 de fecha 17.10.94 que Encasilla al Personal Municipal.
- 7) El Título II del Decreto Ley N°3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.
- 8) La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 9) Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- ENCASÍLLASE, a contar del 1 de enero de 2016, al personal nombrado al 1 de enero de 2015 como Titular en un cargo de la Planta de Técnicos entre los Grados 10° al 20°, ambos inclusive, en el Grado inmediatamente superior que se señala en cada caso, por haber acreditado, desempeñado, a lo menos durante cinco años; continuos o discontinuos, con anterioridad al 1 de enero de 2015 en la Municipalidad, ya sea en calidad de Titular o a Contrata asimilada a ella.

ROBERTO ELÍAS QUINTANA INOSTROZA RUT: _____, del Grado actual 13° al Grado 12° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Decreto Alcaldicio de Nombramiento N°421 de fecha 02.05.95, Grado 15°, Planta Administrativos, Decreto Alcaldicio de Nombramiento N°3.330 de fecha 03.06.14, Grado 14°. Planta Técnicos y Decreto Alcaldicio N°3.336 de fecha 13.05.16, promovido a Grado 13°.

2.- CONCÉDASE por una sola vez, un bono especial, de carácter imponible y tributable, a ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA, RUT N° Grado 12° E.M., de la Planta Técnicos, que se encuentra en funciones en el momento del pago, de este beneficio. El bono ascenderá a cuatro veces la diferencia que resulte entre el total de haberes brutos que le corresponda en enero de 2016 y el total de haberes brutos del mes anterior.

3.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de las diferencias de remuneraciones del funcionario señalado en el punto uno de este Decreto, a contar del 01.01.16 y bono señalado en punto 2. Impútese el gasto del presente decreto al ítem 21.01 del Personal de Planta.

4.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sulvedo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LNL/ORD/mefs.-

DISTRIBUCIÓN: /

- Dirección Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal



[Signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE